REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD SAN PABLO ADMINISTRACION INTERNA

SAN PABLO 18 de Abril 2016.

DECRETO EXENTO Nº 1447

VISTOS

- 1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley Nº 19.130 del 19.03.92 y Nº19.602 del 25.03.99.
- 2. Oficio Nº 748/12 del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3. Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4. Decreto Alcaldicio N°109, de fecha 31.03.2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL, desde el 1 de Abril hasta el 31 de Mayo de 2016.

DECRETO

ADJUDIQUESE, La licitación pública Nº 2940-32-L116 correspondiente a la atención de alumnos PIE del Liceo Fray Pablo de Royo del Departamento de Educación Municipal DAEM San Pablo, al oferente HERMAN MICHELSON SALINAS R.U.T: 76.440.008-9 por un monto de \$37.500- (treinta y siete mil quinientos pesos, por alumno evaluado) exento IVA.

IMPUTESE, los gastos a FONDOS PIE del Liceo Fray Pablo de Royo del Departamento Administrativo de Educación Municipal DAEM San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGUEZ SANDOVAL TARTO MUNICIPAL(S)

ALCALDE

COMUNA DE SAN PABLO

OMAR ALVARADO AGUERO

0.4.4 P.RS/RJB/dip